¡Juntos por un distrito mejor!

Resolución de Alcaldía

Nº 212-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 28 de septiembre del 2023

VISTO:

El proveído N° 8668-2023-GM-MDAA de fecha 26 de setiembre emitido por Gerencia Municipal, Informe Nº 852-2023-GPP-GM/MDAA, de fecha 26 de septiembre 2023, el Informe N° 248-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA de fecha 26 de septiembre del 2023, sobre aprobación de "Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026", y,

CONSIDERANDO:

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido.

Que, de acuerdo al **artículo 6º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del D.L. Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante el **numeral 5.1 del artículo 5, del TUO del Decreto Legislativo Nº 1252,** establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o **Gobierno Local;**

Que, mediante el **numeral 13 del artículo 3, del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252**, establece que el Programa Multianual de Inversiones, contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional, **Gobierno Local. Asimismo, el numeral 9.1 del artículo 9, dispone que el Órgano Resolutivo del Gobierno Local es el alcalde;**

Que, en el **numeral 5 del artículo 5 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, establece que la Consistencia, es la acción por la cual la Unidad Formuladora (UF) corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión. Adicionalmente, el numeral 15.4 del artículo 15, menciona que, **"La OPMI, en coordinación con las UF o las UEI de las entidades, verifica que los montos estimados de las inversiones programadas sean consistentes con el cronograma de ejecución de dichas inversiones y los criterios para la PMI";**

Que, el numeral 18.4 del artículo 18 de la Directiva citada en el párrafo precedente, establece que, **"La DGPMI evalúa la consistencia del PMI y lo actualiza en coordinación con los Sectores**, GR y **GL,** considerando las asignaciones presupuestales a las inversiones en el Proyecto de Ley y en la Ley Anual de Presupuesto." Del mismo modo el numeral 18.5, establece que, "Las actualizaciones realizadas a la cartera de inversiones del PMI por efecto de la consistencia antes señalada son aprobadas mediante un informe técnico emitido por la OPMI de los Sectores, GR y GL, el cual se adjunta en el MPMI";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 042-2023-A-MDAA-T, de fecha 23 de febrero del 2023, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 del Distrito Alto de la Alianza; y encarga a las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI), a la Unidad Formuladora (UF) y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto;

Que, según el **Informe Nº 248-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA de fecha 26 de septiembre del 2023**, elaborado por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, a través del cual en su condición de órgano técnico en materia de inversiones, solicita y recomienda que el Órgano Resolutivo del Gobierno Local apruebe mediante acto resolutivo, la Actualización de la Cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones por efecto de la Consistencia del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector

Público para el año fiscal 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 y las pautas establecidas en el instructivo de la DGPMI;

Que, mediante el **Informe Nº 852-2023-GPP-GM-MDAA de fecha 26 de septiembre del 2023**, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que su oficina declara procedente su aprobación por el Órgano Resolutivo a fin de que se publique dicha resolución dentro de los plazos establecidos por el Anexo Nº 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (2024-2026);

Que mediante Proveído N° 8668-2023-GM-MDAA/TACNA, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión y evaluación;

Estando a los fundamentos expuestos, las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026" de la Municipalidad Distrital alto de la Alianza, que como anexo forma parte de la presente, en razón a los considerados expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, en atribución a sus funciones, implementar y realizar el registro sobre la Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la comunicación de la presente resolución y anexo adjunto a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades competentes de la Municipalidad; así como la respectiva implementación y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- COMUNÍQUESE a la Sub Gerencia de Secretaria General el cumplimiento sobre la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPP
SGPMI
SGFEI
SGTIC
SGSG
INTERESADO
Archivo.